



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 7 de agosto de 1967

Núm. 180

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios del BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su oficina, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más expreso deber, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.856

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de cuatro plazas de matarifes a los siguientes aspirantes:

Don Fermín Andrés Leciénena.  
Don Casimiro-José Miranda Bazán.  
Don Vicente Cameo Garay.  
Don José López Sebastián.  
Don Jesús Prades Pérez.  
Don Juan-Antonio Contamina Pastor.  
Don Eduardo Campos Baguena.  
Don Manuel Villanueva del Hoyo

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Don Alfredo Collados Vicente, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales. — Don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil, o en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Daniel Burillo Ibáñez, profesor de la Facultad de Veterinaria, por el Profesorado oficial del Estado, y don Miguel Cros Sarría, como Director técnico del Matadero Municipal.

Secretario. — Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dichas listas de aspirantes y composición del tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de julio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.937

Durante el plazo de ocho días se expone al público y se admiten reclamaciones en la Sección de Compras y Abastos sobre los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales durante el presente año.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 29 de julio de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.792

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Raimundo Ripoll y Torras, representante de "Agrícola Industrial Aragonesa", Sociedad Anónima.

Domicilio en Barcelona.

Cantidad de agua que pide, 729.399 metros cúbicos año, equivalente a 2.883 metros cúbicos hectárea y año y a 0,08 litro segundo y hectárea, en caudal continuo. Se pide para el mes de máximo consumo, en jornada de ocho horas, 1,2 litro segundo hectárea, equivalentes a 300 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras, Chiprana (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de 253 hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Vacas Miegerville (San Vicente de Paúl, núm. 3).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o

sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.878

*Nota - anuncio*

Doña Carmen Gari Escribá, de Mora de Ebro (Tarragona), calle Generalísimo, 69, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ciurana y término municipal de García (Tarragona), con destino a la venta, cuyo precio de carga sin clasificar sobre vehículo es de 60 pesetas el metro cúbico de arena y 30 pesetas el metro cúbico de gravilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 17 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

\*\*\*

Núm. 3.879

*Nota-anuncio*

Don Salvador Santacana Roig ha solicitado autorización para recrecer una mota de defensa existente en la margen izquierda del río Ebro a la altura e inmediaciones de la localidad de Aguilar de Ebro, en término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza).

Dicha mota, destinada a defender una finca de su propiedad, se recrecerá con una altura máxima de cuatro metros, la misma medida de anchura en coronación y taludes de 3-1 en la cara orientada hacia el cauce y 2-1 en la opuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se con-

sideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28. Zaragoza).

Zaragoza, 20 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

\*\*\*

Núm. 3.926

**EXPROPIACIONES**

Obra: Salto de Mequinenza.—Variante de la carretera de Caspe a Bujaraloz. Término municipal: Caspe (Zaragoza). Expediente núm. 11.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia, 132.

*Nota - anuncio*

La Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana ha solicitado la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la construcción de la variante de la carretera de Caspe a Bujaraloz, motivada por las obras del Salto de Mequinenza, del que es concesionaria.

Los bienes cuya expropiación ha sido solicitada son los que figuran en la relación que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía del término municipal de Caspe (Zaragoza), donde radica la finca.

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el Ayuntamiento de Caspe se expone en el tablón de anuncios croquis de situación a escala 1:25.000 y planos a escala 1:500 y 1:2.000.

Zaragoza, 28 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

*Relación que se cita*

Núm. de orden, 1; Catastro: Pol., 38; Par., 8; propietario, Herederos de José María Pastor Godina; denominación de

la finca, "Cabeza de la Barca"; superficie, 0-70-55; clasificación, leñas bajas.

\*\*\*

Núm. 3.927

**EXPROPIACIONES**

Obra: Salto de Mequinenza. — Dique de contención para defensa de la huerta del río Guadalope (impermeabilización de terrenos).

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Expediente núm. 10.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia, 132.

*Nota - anuncio*

La Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana ha solicitado la expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de los terrenos afectados por las obras del Salto de Mequinenza. Dique de contención para defensa de la huerta del río Guadalope, junto a la ciudad de Caspe (trabajos de impermeabilización del terreno de la ladera derecha del Guadalope y derecha del río Ebro), del cual es concesionaria.

Los bienes cuya expropiación ha sido solicitada son los que figuran en la relación que se inserta más abajo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse, por motivos de forma o de fondo, a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe se expone plano parcelario a escala 1:1.000.

Zaragoza, 28 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

*Relación que se cita*

Núm. de orden, 1; Catastro: Pol., 91; Par., 93 y 73; propietario, Herederos de José María Pastor Godina, José María y Julia Pastor Miraveta; denominación de la finca, "Cabo de Vaca"; superficie a expropiar, 1-63-30; clasificación, monte (erial-pastos).

Núm. 2.670

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1967.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o Sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Alagón	Alagón	Bovina		1			1
Idem	Calatorao	Calatorao	Id.	35		35		
Fiebre aftosa	Alagón	Alagón	Ovina		75	58	17	
Idem	Lumpiaque	Rueda	Id.		57	4		53
Idem	Epila	Epila	Id.		33	8		25
Idem	Salillas	Salillas	Id.	4		4		
Idem	Salillas	Lucena	Id.		20		12	8
Idem	Tarazona	Tarazona	Id.	91		91		
Idem	Vera	Alcalá	Id.		92	53	2	37
Fiebre aftosa	Alhama	Alhama	Porcina	12		12		
Idem	Calatorao	Calatorao	Id.	8	1.200	328	25	855
Idem	Epila	Epila	Id.	27	10	17		20
Fiebre aftosa	Gelsa	Gelsa	Porcina		50	10	10	30
Idem	Salillas	Salillas	Id.	21		24		
Idem	Salillas	Lucena	Id.		15			15
Idem	Vera	Alcalá	Id.		89	49	6	34
Peste porcina	Gelsa	Velilla	Porcina		80		50	30
Distomatosis	Epila	Epila	Ovina		70		70	
Idem	Puebla Alf.	Puebla Alf.	Id.		6		6	
Idem	Idem	Pastriz	Id.		5		5	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		30		30	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		56		56	
Equinocosis	Epila	Epila	Ovina		112		112	
Idem	Puebla Alf.	Puebla Alf.	Id.		3		3	
Idem	Idem	Pastriz	Id.		2		2	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		7		7	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		143		143	

Zaragoza, 10 de mayo de 1967. —El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 3.884.

**Distrito Forestal**

Esta Jefatura ha señalado el día 27 de septiembre de 1967, a las nueve horas, para la práctica de las operaciones necesarias de identificación sobre el terreno y subsiguiente apeo de la finca de don José Zueco Cardona, enclavada en el monte núm. 171-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Los Llanos", perteneciente al Ayuntamiento de Tauste, habiendo sido designado para efectuar dichas operaciones el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito don Emilio Escudero Martínez.

No pudiendo después formular reclamación contra el apeo quienes no asistieran a la práctica del mismo, deberán asistir los interesados personalmente o

por medio de representante legal o voluntario a tales operaciones, para lo cual deberán personarse (en cualquiera de las formas señaladas) el día y hora arriba indicados, en el balsete situado dentro de la finca a identificar y apear.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.817

**Distrito Minero**

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que con fecha 10 de julio de 1967, y por esta Jefatura de Mi-

nas, han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Núm. 2.317 de Zaragoza y 984 de Soria, "La Cerrada", de 315 pertenencias de caolín, sito en términos municipales de Embid de Ariza, de la provincia de Zaragoza, y Cihuela, de la Soria.

Núm. 2.320, "Santa Quiteria", de 300 pertenencias de caolín, sito en término municipal de Embid de Ariza, de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.321, "San Mateo", de 57 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Torrijo de la Cañada, de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.325, "San José", de 387 pertenencias de baritina, sito en el término municipal de Torrijo de la Cañada, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo

que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 26 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.862

### Instituto Nacional de Colonización

#### Anuncio

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una nave de cría de pollitas, complementaria del criadero de Ontinar del Salz, en la zona del Primer Tramo del Canal de Monegros (Zaragoza), con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos veintinueve mil seiscientos cincuenta pesetas con ochenta y un céntimos (2.629.650,81 pesetas) y una fianza provisional de cincuenta y dos mil quinientas noventa y tres pesetas con diez céntimos (52.593,10 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avda. del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Zaragoza (Valenzuela, núm. 5).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas, antes de las doce horas del día 28 de agosto de 1967 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales de este Instituto, a las doce horas del día 4 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que acompaña y con domicilio en ....., calle de ....., núm., enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....., (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha, y firma del proponente).

Madrid, 5 de julio de 1967. — El Ingeniero subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 3.857

### Inspección de Enseñanza Primaria

#### CIRCULAR

A los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia

Al objeto de que al dar comienzo el curso escolar 1967-68, todos los edificios escolares de Enseñanza Primaria del Estado o Municipio se encuentren en condiciones adecuadas para su normal funcionamiento, se recuerda a los señores Alcaldes de los municipios de la provincia la obligación que tienen de cumplimentar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1965, relativa a la conservación, reparación y limpieza de los citados edificios, así como la de consignar en sus respectivos presupuestos municipales las cantidades que para tales atenciones se especifican en la misma.

Las cantidades, que según la citada Orden han de consignar los Ayuntamientos para los expresados menesteres, serán por término medio y por cada unidad escolar, excluidas las del Patronato, las siguientes:

Conservación, reparación y alumbrado, 1.500 pesetas.

Limpieza, 1.950.

Total, 3.420 pesetas.

Calefacción, 2.200.

Conservación por cada vivienda para Maestro, 1.350.

Se deberán aprovechar las actuales vacaciones de verano para proceder al blanqueo, limpieza y reparaciones necesarias.

Zaragoza, 28 de julio de 1967. — El Gobernador Civil.

Núm. 3.906

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. E. 59-67, seguidos a instancia de Mateo López Rubio, contra Miguel Orús Broto, por débito de ejecución cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina para hacer esmalte, marca "Comap", S. A., con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Siemens. Valorada en 24.000 pesetas.

Un molino para triturar clorofobia y resina marca "Vda. de G. Ereza", funcionando a transmisión. Valorado en 10.000 pesetas.

Una bomba accionada a mano, para extraer líquido de los bidones, con soporte de hierro y dos ruedas, marca "Ideal". Valorada en 2.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Miguel Orús Broto, en Villanueva de Gállego (Avda. del Ferrocarril, Camino de Peñaflor), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 3.888

#### ALFAMEN

A las diez horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta, para el año 1967-68, de los pastos de la "Dehesa Boyal", de este término, bajo la presidencia del señor alcalde, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público en dicha Secretaría, durante el plazo reglamentario de exposición y horas de oficina.

En caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a los cinco días, en la misma sala y a la misma hora.

Alfamen, 29 de julio de 1967. — El alcalde, (ilegible).

Núm. 3.816

## EPILA

## Subasta de obras

Objeto y tipo de licitación. — El Ayuntamiento de Epila convoca subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles, bajo el tipo en baja de 2.455.249,60 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones, y dos proyectos técnicos aprobados, y que pueden ver los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Duración del contrato y forma de pago. — Se iniciarán las obras en la semana siguiente al replanteo y terminarán en los ocho meses siguientes al acta de replanteo que fijará la fecha la Alcaldía, en los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva; el importe de las certificaciones de obra se abonará por el Ayuntamiento, en el plazo del mes siguiente a la presentación, con cargo a las partidas del presupuesto extraordinario aprobado, descontando el 25 por 100 de la subvención de la Diputación que tiene facultades para inspeccionar las obras por los servicios de Cooperación provincial.

Presentación de pliegos. — Las ofertas, en el modelo de proposición adjunto, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con el resguardo de haber depositado en la cuenta del Ayuntamiento, en el Banco Central de Epila, 47.000 pesetas, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del remate.

Apertura de pliegos y adjudicación provisional. — El día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Epila.

El contrato derivado de la subasta no precisa autorización superior alguna. Todos los gastos de anuncios y restantes que se originen con motivo de la subasta, certificaciones de obra, serán de cuenta y cargo del rematante.

Las proposiciones serán reintegradas, con pólizas de seis pesetas y el sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Epila, 26 de julio de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

## Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de profesión....., estado....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., provisto del documento nacional de identidad núm....., expedido en..... el día..... de..... de 196..., enterado del anuncio de la subasta de las obras de pavimentación de varias calles

del municipio de Epila, publicado el día..... en el "Boletín Oficial" del (Estado o provincia) y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo (con sujeción en un todo a los referidos proyectos, presupuesto de contrata y pliego de condiciones que ha visto y conoce el que suscribe) a ejecutar la obra objeto de esta subasta y contrata por la cantidad de..... (en letra y número pesetas) y a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 3.893

## GALLUR

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con motivo de solicitud de los vecinos Lorenzo Nuño Navarro y Alfredo Aguerri Cuartero, rectificación al "Plan General de Ordenación Urbana" de esta villa, en la zona de la Planilla, se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Gallur, 31 de julio de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.697

## AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 114. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial en grado de apelación los presentes autos de retracto urbano, procedentes del Juzgado número 4 de esta capital y seguido entre partes: de la una, como actora y apelante, doña Carmen Roy Carames, peluquera y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y defendida por el Letrado don Carlos Arrufat, y de la otra, como demandados y apelados, don José Martínez Gimeno, la "Compañía

Inmobiliaria Lalana", S. A.; don José Oria Diaus, y doña Pabla Aurora Herranz Cámara, de la misma vecindad y propietarios o constructores, representados en la instancia por los Procuradores don Ignacio Sanagustín Morales, don Fernando Peiré Aguirre y don Luis del Campo, y defendidos por los Letrados don Leopoldo Serrao, don Manuel Florén Lozano y don Fernando Laguna, sobre retracto de vivienda urbana, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida, contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien estas actuaciones proceden.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora contra la sentencia que en 16 de diciembre pasado dictó el Juzgado número 4 de esta capital, en las actuaciones de que este recurso dimana, confirmamos la misma en su contenido y no hacemos declaración de condena en costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que se librará testimonio para su unión a los autos y remisión para su cumplimiento por el Juzgado de que procede, y para lo cual y a sus debidos efectos lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la parte demandada y apelada no comparecida, "Cía. Inmobiliaria Lalana, Sociedad Anónima, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.698

## AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia núm. 124. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la In-

mortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación núm. 74 de 1965, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Fraga en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, acumulados a otro juicio de mayor cuantía, siendo demandante en ambos juicios don Cándido Vázquez Sala, mayor de edad, casado, Secretario de Administración Local, jubilado, vecino de Fraga, representado en este recurso, como apelante, con poder bastante, por el Procurador don Juan José Ercilla Sagasti, dirigido por el Letrado don José-Luis Lacruz Berdejo, y como demandadas en el primer juicio acumulado, doña Pilar Vázquez Moré, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de Fraga; doña Elvira Vázquez Satué, mayor de edad, soltera, funcionario público, vecina de Zaragoza, que personadas en forma en primera instancia no han comparecido en este recurso y en el segundo juicio acumulado son demandadas doña Elena Vázquez Satué, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Antonio Valdellou Torres, mayor de edad, médico, vecinos de Graus; doña Felisa Vázquez Satué, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Salustiano Roja Pineda, mayor de edad, industrial, vecinos de Logroño; doña Felisa Satué Ayllón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Fraga; que fueron declarados en rebeldía en primera instancia, en cuya situación continúan en este recurso y contra doña Carmen Vázquez Satué, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, que compareció como apelada en este recurso, representada con poder bastante por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigida por el Letrado don Luis Palazón Lozano; versando ambos juicios sobre nulidad de documentos de compra-venta y declaración de derecho hereditario, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Fraga con fecha 19 de febrero de 1965, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso. Y con testimonio literal de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Ra-

fael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía e incomparecidos en la apelación, cuyos nombres figuran en el encabezamiento de la presente, la extiendo y firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente (ilegible).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.924

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 319 de 1966, a instancia de don Jesús Oliván Sorrosal, representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Antonio Sancho, de esta vecindad, Ventura Rodríguez, 6, se ha acordado la celebración de nueva subasta en quiebra, por no haberse consignado el precio del remate en la primera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once de su mañana, del camión marca "Ebro", matrícula Z-33.009, tasado pecuniariamente en 42.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento del valor del vehículo y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación.

Dado en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.845

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos número 458 de 1966, sobre retracto de abolorio promovido por don Luis Ignacio y don José Antonio Ruiz Gálvez, contra herencia y herederos de don Ricardo Mur Buil y otros, por la rebeldía de los demandados, ha dispuesto se les notifique mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia la

sentencia en tales autos recaída, cuya cabecera y parte dispositiva, literalmente dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, los presentes autos de retracto abolorio seguidos en este Juzgado al número 458 de 1966, a instancia de don Luis y don José Antonio Ruiz Galve, representados por el procurador don Isaac Giménez Montañés, y defendidos por el Letrado don José Antonio Ruiz Galve; contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Ricardo Mur Nuil, contra doña Carmen García Laforga, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, con domicilio en el barrio de Casetas; contra la Sociedad de Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.; don Casimiro Fito Palau, contra la esposa de éste; contra don Antonio Bernal Nicolás, don Antonio Barba Segura, contra la Sociedad Anónima Productores de Semillas, Sociedad Anónima, contra don Ernesto Oliver Naharro; doña Ana María Gómez Bilbao; don José Manuel Zulueta Ibarrola, doña María Rosario Carasa Elkas; don José Verón Joven; doña Pilar Gómez Serrano; don Pedro Beyrat Colín; contra la esposa de este último, contra la Sociedad Ramón Batlle Vernis, S. A.; contra don Adolfo Ortiz Gómez, doña Gloria de Torre Santisteban; don José María Ortiz Gómez, y contra doña Vicenta Ortiz Sanz, todos en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, en nombre y representación de don Luis Ignacio y don José Antonio Ruiz Galve, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Ricardo Mur Buil, contra doña Carmen García Laforga, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, con domicilio en el barrio de Casetas, contra la Sociedad de Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A., don Casimiro Fito Palau, contra la esposa de éste, contra don Antonio Bernal Nicolás, doña Antonia Barba Segura, contra la Sociedad Anónima Productores de Semillas, S. A., contra don Ernesto Oliver Naharro, doña Ana María Gómez Bilbao, doña María Rosario Carasa Elías; don José Verón Joven, doña Pilar Gómez Serrano; don Pedro Beyrat Colín, contra la esposa de este último, contra la Sociedad Ramón Batlle Vernis, S. A., contra don Adolfo Ortiz Gómez, doña Gloria de Torres Santisteban, don José María Ortiz Gómez, y contra doña Vicenta Ortiz Sanz, todos en situación de rebel-

día, sobre retracto de abolorio, debo declarar y declaro el derecho de los actores a detraer la finca "Campo regadío en término de Mambblas, de la ciudad de Zaragoza, que linda al Norte con camino de Herederos, al Sur con brazal de Zapateros, al Este con la llamada Torre de los Cipreses y al Oeste con porción de don Manuel Ruiz. Mide una hectárea, dos áreas, sesenta y seis centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, y debo condenar y condeno a los demandados a que otorguen escritura de compraventa a favor de los actores en las mismas condiciones en que la adquirieron de don Gonzalo Ruiz Galve, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia, y para la notificación de esta resolución a los demandados rebeldes, estése a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Luis Arrazola. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. — Firmado: José Esteve. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes antes expresados, libro la presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.933

#### PINA DE EBRO

Don José Antonio Tamara Fernández y Tejerina, Juez de instrucción ejerciente de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades civiles de la causa número 69 de 1959, impuestas a Mariano Urbez Fabián, se sacan por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.—Veinte mesas de estructura metálica inferior, con tablero de formica, valoradas conjuntamente todas ellas en seis mil pesetas.

2. Dos mesas análogas con tablero de formica y aros metálicos, valoradas ambas en seiscientos pesetas.

3. Doce mesas de madera con tablero superior de formica, valoradas conjuntamente en tres mil pesetas.

4. Diecisiete sillas de estructura metálica con asiento y respaldo moldeado-madera, colores duco, valoradas conjuntamente en dos mil quinientas cincuenta pesetas.

5. Treinta banquetas de madera cuadrícula, estilo español, valoradas en tres mil pesetas conjuntamente.

6. Diez bancos de madera cuadrícula, estilo español, con patas metálicas, valoradas conjuntamente en mil pesetas.

7. Un mostrador corrido, de unos doce metros de largo, con tableros en la parte superior de formica, frente madera de costero, interior con aparadores de servicio y plataforma de frigo-mármol; con nevera acoplada para instalación de cervezas de barril, valorado todo ello en quince mil pesetas.

Para que tenga lugar esta subasta señala el día 29 del corriente mes de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

La licitación se hará sin sujeción a tipo; es necesario, para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio de tasación; que dicha licitación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que deberá exhibirse el documento nacional de identidad, y que los bienes embargados se encuentran en poder de don Francisco Esteban Artigot, con domicilio en Zaragoza, calle Sor María de Agreda, núm. 18, quien permitirá su examen a cuantos lo deseen.

Dado en Pina de Ebro a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de instrucción, José Antonio Tamara. — El Secretario, Miguel Peco.

Núm. 3.896

MADRID.—NUM. 23

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 26 de los de esta capital, accidentalmente encargado de este número 23 por titular del mismo;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 221-67 se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab-intestato" de don Raimundo Lozano Latorre; a instancia de su sobrina carnal doña María del Carmen Pérez Lozano, como única heredera del mismo, el cual falleció en esta capital en el estado de soltero, a los setenta años de edad, el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y siete, donde tenía su domicilio y siendo natural de Ariza (Zaragoza), el cual falleció sin testar en los que, por providencia de hoy, he acordado hacerlo público por medio del

presente y demás a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Hernández.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.623

#### OCAÑA

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ocaña y su partido;

Hago saber: Que en la pieza separada de tercería de dominio interpuesta en la de responsabilidades civiles dimanada de la causa número 108 de 1961, seguida por imprudencia temeraria contra Francisco Navarrete Pezzi y Antonio Lucas Montiel, interpuesta por Domingo Rodríguez Ramírez, representado por el Procurador señor Huelbes, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

"Sentencia. — En la villa de Ocaña, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Pedro Esteban Alamo, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido, ha visto los autos de pieza separada de tercería de dominio interpuesta en la de responsabilidades civiles dimanada de la causa número 108 de 1967, por imprudencia temeraria seguida contra Francisco Navarrete Pezzi y Antonio Lucas Montiel, e interpuesta dicha tercería de dominio por don Domingo Rodríguez Ramírez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albacete, con residencia en la pedanía de Pozo Cañada (Avda. del Generalísimo, sin número), representado por el Procurador don Jesús de Huelbes Gálvez y defendido por el Letrado don Julio de Huelbes González, contra don Antonio Lucas Montiel, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Cieza (Murcia); doña María Francisca Cuenca Lafit, vecina de Málaga (Pasaje de Luis Barceló, número 6), y cuyas demás circunstancias se ignoran; doña Victoria Navarrete Ganancia, vecina de Zaragoza (Paseo María Agustín, bloque 4, casa "A"), y cuyas demás circunstancias se ignoran igualmente; don Sigfrido Cruz Vela, transportista, vecino de Pedro Muñoz (Ciudad Real); don José Lucas Montiel, mayor de edad, transportista y vecino de Cieza (Murcia); el señor Abogado del Estado en la representación que del mismo ostenta, y contra el Ministerio Fiscal, en el concepto, estos demandados, que ya se concretará, y asimismo

contra cuantas personas puedan tener interés en la ejecutoria de que la presente tercería es indicente; y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de tercería interpuesta por el Procurador don Jesús de Huelbes Gálvez, en nombre y representación de don Domingo Rodríguez Ramírez, debo declarar y declaro que el camión "Pegaso", matrícula B-166.670, es propiedad del referido demandante y también lo era en 22 de marzo de 1963, fecha en que le fue embargado en la pieza de responsabilidad civil de la causa 108 de 1961 seguida contra Antonio Lucas Montiel y otros, por lo cual, y en su virtud, decreto se alce el embargo que pesa sobre el mismo en la mentada causa, quedando por tanto el expresado camión a la libre disposición de su propietario; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declaración, sin hacer expresa condena en las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la situación de rebeldía de los demandados se notificará a éstos en la forma que establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en el plazo de cinco días no pide el demandante la notificación personal con arreglo al artículo 779, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Esteban Alamó. (Rubricado).

Dado en Ocaña a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Pedro Esteban Alamó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.859

VERGARA (Guipúzcoa)

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama a los familiares o allegados del finado Antolin Blesa Castell, de 53 años de edad, soltero, natural de Zaragoza y domiciliado ultimamente en Elgoibar, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la Ley de 24 diciembre de 1962, en diligencias preparatorias que con el número 144-1967 se siguen en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), por muerte, en accidente vehicular.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.895

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, sustituto, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio núm. 399 de 1966 que se tramita en este Juzgado a instancia de "Universal Médico Quirúrgica", S. A., representada por el procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Recaj Sancho, vecino de Pinosoro, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 120 y 151, correspondientes a los días 24 de mayo y 1 de julio del presente año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de agosto próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.909

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 364-67, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia a José Jiménez Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado Municipal el día veintitrés de agosto próximo y hora de las once de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), al objeto de celebrara juicio verbal de faltas por ofensas a la moral.

Zaragoza, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.923

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 14 de 1967, seguidos a instancia de doña María Lobera Balios, "Conferencias Milano", representado por el procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Isern, he acordado sacar los bienes embargados en segunda pública subasta, precio de valoración con la rebaja del 25 por 100 y con las prevenciones legales, los bienes relacionados en edicto núm. 3.387, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 158, de fecha 10 de julio de 1967 y cuyas condiciones también figuran en el referido edicto, señalándose para su celebración de la subasta el día 23 de agosto, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año . . . . .	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones